

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado.

Propietario: don Luis Alfonso Sanz Ferrando.

Marco y modelo: "BMW" 318, color negro.

Matrícula: M-1133-LJ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 24 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Javier Martín Pascual.

(02/1.668/09)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido de la interesada.

Propietaria: "Fotodos".

Marco y modelo: "Alfa Romero" azul.

Matrícula: BA-9656-X.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 24 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Javier Martín Pascual.

(02/1.666/09)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado.

Propietario: don Sashko Iliev Danev.

Marco y modelo: "Citroën" AX, rojo.

Matrícula: PO-4010-AM.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 24 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Javier Martín Pascual.

(02/1.665/09)

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11.12 de las bases de la convocatoria a regir en la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo para el ejercicio 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 223, de 18 de septiembre de 2008), se procede a la publicación del extracto contenido en la resolución 34/1551, de 23 de diciembre de 2008, de la Junta de Gobierno Local, sobre concesión de subvenciones de la citada convocatoria.

Expediente: concesión de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo, ejercicio 2008.

Importe: 320.000 euros.

Partida presupuestaria: 26.3133.48905 del Presupuesto del ejercicio 2008.

BENEFICIARIOS

ONG	Proyecto	País	Subvención (euros)
Fundación Vicente Ferrer	Mejora de las condiciones de vida de los sectores de población más desfavorecidos del distrito Anantapur mediante la provisión de unas condiciones de habitabilidad dignas.	India	37.058,14
Médicos del Mundo España	Control de la transmisión de VIH-SIDA y mejora del tratamiento antirretroviral de la región de Costa.	Tanzania	76.388,77
Remar	Intervención socioeducativa a menores en Guatemala.	Guatemala	42.776,00
Fundación Madre Selva	Mejora de las condiciones educativas de la población infantil en la aldea rural andina de Cachacara.	Perú	18.793,07
Asociación PROYDE	Promoción Educativa y Social de Niñas Discriminadas por Casta en Keesara.	India	39.445,45
Fundación El Compromiso	Reducción de la tasa de morbimortalidad materno-infantil y en el embarazo en adolescentes en barrios marginados del municipio de San Juan de la Maguana.	República Dominicana	60.493,58
Fundación Juan Ciudad y Fundación Salud para Todos	Desarrollada la seguridad alimentaria en los Chiefdoms de Marampa y Buya Romende, distrito de Port Loko, Sierra Leona.	Sierra Leona	45.044,99

Móstoles, a 21 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/4.241/09)